

**AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**  
(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO** (entidad que efectúa el saneamiento), pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio/Inmueble/Área m <sup>2</sup> /Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de saneamiento
Área 9797.86 m <sup>2</sup> (0.9798 ha), ubicado en el Sector Charsagua, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.	No inscrito	Camino Vecinal (Ruta R1801258).	Primera inscripción de dominio a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



Moquegua, 26 de agosto del 2025



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE